



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 15 de julio 2019.

VISTO:

El Memorando N° 134-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de julio del 2019, proveniente del Despacho de Alcaldía; sobre Viaje en Comisión de Servicio Oficial; en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el Viaje en Comisión de Servicio oficial del burgomaestre a la Ciudad de Lima, los días 15, 16 y 17 de julio del 2019; por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a un Regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Señor Regidor **CAMPOS BEDOYA ROMNEL**, las atribuciones políticas (representación) del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el **día 15, de julio 2019**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Señor Regidor **CAMPOS BEDOYA ROMNEL**, al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas ya las demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Maryavelca Silva
ALCALDE